



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 92694

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. Vs. GLORIA ELENA OSORNO DE LOS RÍOS Y OTRO.

Revisado el expediente, se observa una inconsistencia en el informe secretarial del 28 de julio de 2022¹, pues se dice que no fue recibida la oposición de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público al recurso de casación; no obstante, en el registro de actuaciones se consignó, que fue allegada el 21 del mismo mes y año, dentro del término del traslado y de tal forma, se evidencia en la constancia de remisión del correo electrónico².

¹ Archivo, «*Recursos Extraordinarios_Casacion_Ingreso A despacho Para Sentencia_2022094032596.pdf*», cuaderno de la Corte digital.

² Anexo n.º 3 del archivo «*Recursos Extraordinarios Casacion_Memorial_2022093706128.pdf*» *ibidem*.

Por lo anterior, se ordena corregir el informe secretarial de la referencia.

Notifíquese y cúmplase.


CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO
Magistrado Ponente